

OFICIO: 14ACT/01/05/08/24  
Asunto: Obligaciones Artículo 8  
Limón, Jalisco a 05 de agosto de 2024

LIC. DAVID JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA  
DE EL LIMÓN, JALISCO.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **JULIO 2024** y con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso Z) "Procedimientos de Responsabilidad Administrativa" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:


**"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al mes reportado"**

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo [contralorialimon@gmail.com](mailto:contralorialimon@gmail.com).

ATENTAMENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, 200 Años de la Fundación del Entonces Municipio de San Juan de Amula"

  
Lcp. Jullie Araceli Castorena Pérez  
Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento  
Constitucional De El Limón, Jalisco.



C.C.P.A.